

DOCUMENTOS

referentes a la muerte de Monseñor Rafael
María Carrasquilla

El Director de Educación Pública del Tolima saluda muy atentamente al señor Rector del Colegio del Rosario y tiene el honor de enviarle copia del decreto del señor Gobernador de este Departamento, sobre honores a la memoria de Monseñor Rafael María Carrasquilla, para que, si lo tiene a bien, sea publicado y, sobre todo, quede la constancia de que en este Departamento no pasó inadvertida para el Gobierno respectivo la muerte de aquel eminente colombiano.

MANUEL A. BONILLA

DECRETO NUMERO 40 DE 1930

(marzo 22),

por el cual se honra la memoria de Monseñor Rafael María Carrasquilla.

El Gobernador del Departamento del Tolima

CONSIDERANDO:

- 1.º Que el 18 de este mes falleció en Bogotá Monseñor Rafael María Carrasquilla;
- 2.º Que el ilustre extinto fue una de las primeras glorias del clero nacional, por el talento, por la sabiduría, por las virtudes, por los atributos y dones que la Providencia otorga a sus elegidos para el apostolado y para el bien;
- 3.º Que en tal virtud fue cura de almas, Ministro del Despacho Ejecutivo, Rector del Colegio del Rosario durante cuarenta años, catedrático de filosofía y literatura, publicista, orador sagrado y, en suma, uno de los eximios exponentes de bondad y de cultura que han prestigiado últimamente el nombre de Colombia;

4.º Que después del amor de Dios, a cuyo servicio consagró su vida inmaculada, rindió culto fervoroso a la patria, en toda forma y por sobre toda consideración, como lo prueban sus escritos, sus elocuentes oraciones y la abnegación con que se consagró al servicio de la juventud;

5.º Que este ilustre descendiente de próceres, aquilatado en el amor divino y en el amor del prójimo, representaba y resumía mucho de la majestad, la gloria y el decoro de la Iglesia y de la patria;

6.º Que, por eso mismo, su muerte constituye, además de una pérdida irreparable, un singular motivo de duelo para la República, pues varones como el extinto sólo aparecen de cuando en cuando para honra de los pueblos;

7.º Que, por lo tanto, éstos deben, por medio de sus representantes, deplorar acontecimientos infaustos y dolorosísimos como el que origina el presente acto oficial,

DECRETA:

Art. 1.º El Gobierno del Tolima, interpretando el sentimiento de los hijos de este Departamento, lamenta profundamente la muerte del eminente colombiano Monseñor Rafael María Carrasquilla.

Art. 2.º Y recomienda a la admiración, el ejemplo y la gratitud de los tolimenses el nombre, los servicios y las virtudes de tan claro varón, a quien podría aplicarse, con toda justicia, el dictado de benefactor nacional.

Art. 3.º La banda de la guardia civil ejecutará tres retretas fúnebres en honor del ilustre desaparecido.

Art. 4.º Un ejemplar de este decreto será enviado a los deudos de Monseñor Carrasquilla.

Dado en Ibagué, a veintidós de marzo de mil novecientos treinta.

FÉLIX MARÍA REINA

El secretario de gobierno, *David Rincón Bonilla*.—

El secretario de hacienda, *Belisario Arciniegas*.—El director de educación pública, *Manuel A. Bonilla*.